

RIO GALLEGOS, 21 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.653/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Acuerdo N° 072/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área: Filosofía Orientación: Epistemología, para la cobertura de la asignatura “Introducción al Conocimiento Científico”, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE a fs. 15 obra Disposición N° 110/04 mediante la cual se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 19 y 20 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se establece el siguiente orden de mérito: 1) Horacio MERCAU, 2) Leonor LOZANO y 3) Horacio POTEL y Cruz CARRIZO;

QUE a fs. 23 obra Nota interpuesta por el Lic. Horacio MERCAU mediante la cual desiste de la designación al cargo;

QUE a fs. 89 obra Nota N° 352/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Lic. LOZANO;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 254/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48º inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Leonor LOZANO (CUIL N° 27-31685796-6) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/53) – Área: Filosofía, a partir del 7 de Junio de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustitución del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –





UNPA

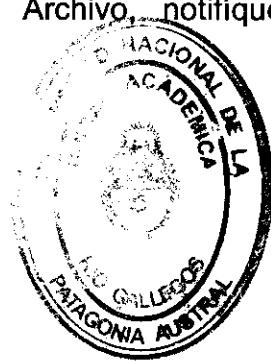
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –
INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido,
ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

228